CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE MELILLA
PLAZA NÚM.: 3

Juan Manuel Goig Martinez
Presidenta/e de la Comisión
Juan Luis De Diego Arias
Secretaria/o de la Comisión
Ana María García Pedregosa
Vocal de la Comisión
Diego Giner Gutiérrez
Vocal de la Comisión

Se reune la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
12/05/2026 10:00
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de Profesorado Tutor para el Departamento de:
DERECHO POLÍTICO

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.º	MARTÍN MESA, PEDRO JESÚS	21,75
2.º	OLIVAS MORILLO, PEDRO LUIS	13,75
3.º	BAGDADI MOHAMED, ALI	9,94

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:
De acuerdo con el baremo que figura en esta documentación, solo se tienen en cuenta aquellos méritos que estén directa y exclusivamente relacionados con el Área de Conocimiento de Derecho Constitucional.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
GOIG MARTINEZ JUAN MANUEL - DNI 05194930N Firmado digitalmente por GOIG MARTINEZ JUAN MANUEL - DNI 05194930N Fecha: 2026.05.12 10:17:03 +02'00'	DE DIEGO ARIAS JUAN LUIS - DNI 10597042E Firmado digitalmente por DE DIEGO ARIAS JUAN LUIS - DNI 10597042E Fecha: 2026.05.12 10:33:30 +02'00'	Firmado por GARCIA PEDREGOSA ANA MARIA - ***3341** el día 12/05/2026 con un certificado emitido	GINER GUTIERREZ DIEGO - DNI 45286767C Firmado digitalmente por GINER GUTIERREZ DIEGO - DNI 45286767C Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=ASAMBLEA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, serialNumber=IDCES-45286767C, sn=GINER GUTIERREZ, givenName=DIEGO, cn=GINER GUTIERREZ DIEGO - DNI 45286767C Fecha: 2026.05.13 10:39:43 +02'00'
Fdo.: Juan Manuel Goig Martinez	Fdo.: Juan Luis De Diego Arias	Fdo.: Ana María García	Fdo.: Diego Giner Gutiérrez

Centro Asociado: MELILLA
Plaza Número: 3

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada Máster 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto	1 puntos

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada curso de formación 0,5 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos. No se valorarán los cursos inferiores a 2 créditos u ocho horas de formación.	1,5 puntos

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Salvo el CAP, los demás criterios evaluables deben tratarse de materias propias del Área de conocimiento.	0,5 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
En materias propias del Área de Conocimiento solamente	5 puntos
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
En materias propias del Área de Conocimiento solamente	4 puntos
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
En materias propias del Área de Conocimiento solamente	5 puntos
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada Proyecto 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto	1 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Solo en materias relacionadas con el Área de Conocimiento: Por monografía: 0,5, hasta 1 punto. Por Capítulos en editoriales de calidad y artículos en revistas de impacto: 0,3 hasta 2 puntos. Todo ello teniendo en cuenta la extensión. No se tomarán en consideración publicaciones inferiores a 10 folios	3 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	

Solo en materias relacionadas con el Área de Conocimiento. 0,2 por publicación hasta 1,5 puntos. 0,2 por publicación/audiovisual/informático hasta 1,5 puntos. Todo ello teniendo en cuenta la extensión. No se tomarán en consideración publicaciones inferiores a 10 folios	1,5 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada publicación 0,1 punto hasta 0,5. Todo ello teniendo en cuenta la extensión. No se tomarán en consideración publicaciones inferiores a 10 folios	0,5 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Solo se tendrá en cuenta la experiencia profesional relacionada directamente con el Área de Conocimiento de Derecho Constitucional al que pertenece la plaza. 0,75 puntos por año completo. No se tendrá en cuenta experiencia profesional en campos jurídicos que no se relacionen de manera directa con el Área de Conocimiento.	5 puntos

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Los cursos de formación en educación a distancia se valoran únicamente en el apartado 2.e. Por estar estudiando un Grado en la UNED, 0,2 puntos. Por ser graduado, licenciado, doctor UNED: 2 puntos por titulación. Por haber recibido Cursos en la UNED no contemplados en apartados anteriores: 0,2 puntos por curso, hasta 1 punto.	2,5 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se tendrán en cuenta los títulos oficiales en en lenguas cooficiales aportados por los solicitantes: nivel mínimo: 0,5 puntos; nivel intermedio: 1 punto; nivel superior: 2 puntos	2 puntos

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	

C. ASOCIADO: MELILLA
PLAZA NÚM.: 3

Carrera: GRADO EN CRIMINOLOGÍA	
Departamento: DERECHO POLÍTICO	
Asignatura 1: Estado Constitucional (Grado en Criminología)	Código 1: 66041087
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
			PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									PUNT.	CONOC.
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	TOTAL MAX. 25	LENGUA MAX.2
1	***9799**	AHMED ALI, FARA		1,20	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,50	0,50	**5,20**	
2	***1741**	AZOUAGHE MOHAMED, MOHAMED EMIL		1,69	1,50	0,50	0,00	0,50	0,50	0,00	4,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	**5,19**	
3	***8976**	BAGDADI MOHAMED, ALI		1,24	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	2,94	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,00	**9,94**	
4	***5881**	ESTÉVANEZ JIMÉNEZ, OSVALDO		1,80	1,50	0,50	0,00	0,50	0,50	0,20	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,50	0,50	**5,70**	
5	***4437**	HAMIDA RUIZ, YASMÍN		1,89	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	**4,59**	
6	***6092**	LÓPEZ DE ECHAZARRETA Y ALONSO, ÁLVARO		2,28	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,20	4,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,50	0,50	**7,98**	
7	***6885**	MARTÍN MESA, PEDRO JESÚS		1,25	1,50	0,50	0,00	1,00	0,50	0,50	5,25	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,50	2,50	4,00	4,00	**21,75**	
8	***5082**	OLIVAS MORILLO, PEDRO LUIS		3,00	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	0,20	5,50	0,00	2,50	0,00	0,00	2,50	3,00	0,00	0,50	3,00	0,75	0,75	0,00	0,00	2,00	2,00	**13,75**	
9	***9921**	QUEVEDO FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES		1,76	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	3,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	**8,96**	
10	***4355**	RAMOS VILLALÓN, MARÍA DEL CARMEN		1,24	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	0,20	4,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	**8,94**	
11	***6557**	ROBERTO GARCÍA, RUBÉN		1,97	1,50	0,50	0,00	0,00	0,80	0,20	4,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	**5,47**	